



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Navalcán, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Decreto de delegación

Esta Alcaldía tiene atribuida por Decreto 87/1998, de 28 de julio de 1998, por el que se aprueba el Reglamento de los Espectáculos Taurinos que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha, artículo 10.1 la facultad de delegar la Presidencia de los Espectáculos Taurinos Populares.

Razones de eficacia hacen conveniente la delegación de esta competencia, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentado el grado de eficacia, por el mayor conocimiento de dichos espectáculos de la persona elegida.

En su consecuencia, vistos los preceptos legales aplicables, he resuelto:

Primero. Delegar en don Jesús Barroso Morante Sánchez, Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, las atribuciones de la Presidencia de los espectáculos Taurinos que se celebrarán los días 15, y 16 de agosto de 2015, en Navalcán, con motivo de las Fiestas de San Roque y Nuestra señora del Monte de este año.

Segundo. La Delegación comprende las facultades de ser la autoridad que dirigirá los espectáculos taurinos populares, garantizando el normal desarrollo de los festejos, responderá del cumplimiento de todas las medidas a que dichos festejos quedan sujetos y en especial de las relativas a la seguridad.

Tercero. Don Jesús Barroso Morante queda obligado a informar a esta Alcaldía de cualquier transgresión advertida en sus facultades de inspección y supervisión.

Cuarto. Se hace entrega a la señora Concejal Delegado de una copia original del presente Decreto, junto con copia del Reglamento de Espectáculos Taurinos para el conocimiento de todas sus funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Navalcán 4 de agosto de 2015.-Ante mí.-El Secretario (firma ilegible).-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-6615